

REVISTA GENERAL DE DERECHO

Número 660 (Septiembre 1999)

«La perseguibilidad del delito fiscal», por IGNACIO GORDILLO ALVAREZ-VALDÉS, pág. 10603 (sin sumario).

«La clasificación del suelo urbano en la normativa estatal y la LRAU», por ENRIQUE MARTÍ SELVA, pág. 10615.

SUMARIO: INTRODUCCION.—1. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 61/1997, DE 20 DE MARZO, Y EN LA LEY 6/1998 DEL RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES: A) LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 61/1997, DE 20 DE MARZO. B) LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO EN LA LEY 6/1998: a) *Normas generales de clasificación del suelo*; b) *La clasificación del suelo urbano*; c) *Interpretación de este precepto a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional*.—2. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO EN LA LRAU Y SU REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO TRAS LA LEY 6/1998: A) LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO EN LA LRAU: a) *La clasificación del suelo la constituye y confiere el Plan*; b) *La clasificación del suelo se establece en función de su gestión*. B) LA COMPATIBILIDAD DE AMBOS RÉGIMENES DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO.—3. **CONCLUSION.**—**NOTA BIBLIOGRÁFICA.**

«Derecho al dividendo y participaciones privilegiadas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Particular referencia a la sociedad familiar», por ISABEL RODRÍGUEZ DÍAZ, pág. 10625.

SUMARIO: PLANTEAMIENTO.—1. DERECHO A LAS GANANCIAS Y DERECHO AL DIVIDENDO EN LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—2. CRITERIO LEGAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PARTICIPACIONES CON DERECHO A UN DIVIDENDO PREFERENTE DE REPARTO ANUAL **OBLIGATORIO.**—3. EL DERECHO AL DIVIDENDO Y LAS PARTICIPACIONES PRIVILEGIADAS EN LAS SOCIEDADES FAMILIARES.—**BIBLIOGRAFÍA.**

«El derecho fundamental del artículo 23.2 de la CE al acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas», por JOAQUÍN MESEGUER YEBRA, pág. 10699.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. EXPOSICIÓN DEL TRABAJO.—2. NORMATIVA: 2.1. NORMATIVA INTERNACIONAL. 2.2. NORMATIVA NACIONAL.—3. JURISPRUDENCIA NACIONAL: 3.1. EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL ARTÍCULO 23.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA COMO DERECHO DE CONFIGURACIÓN LEGAL. MÉRITO Y CAPACIDAD EN EL ACCESO. 3.2. LA TITULACIÓN COMO FACTOR GARANTIZADOR DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD. 3.3. LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 23.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. 3.4. LA DISCRECIONALIDAD TÉCNICA. 3.5. EL CONOCIMIENTO DE UNA LENGUA COMO REQUISITO DE ACCESO. 3.6. LOS SISTEMAS EXCEPCIONALES DE SELECCIÓN Y LAS LLAMADAS «PRUEBAS RESTRINGIDAS». 3.7. OTROS REQUISITOS EN EL ACCESO EN CONDICIONES DE IGUALDAD A LAS FUNCIONES PÚBLICAS.

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO Número 171 (Julio-Agosto 1999)

«Una reflexión sobre los últimos cuarenta años en el Urbanismo español», por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA, **pág. 11 (sin sumario).**

«La Ley del Suelo de Galicia y la legislación urbanística del Estado», por JOSÉ LUIS MEILÁN GIL y ALMUDENA FERNÁNDEZ CARBALLAL, **pág. 21.**

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. COMPETENCIAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS EN MATERIA DE URBANISMO.—III. CONTENIDO DE LA LSG: 1. LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO. 2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO URBANO. 3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO URBANIZABLE. 4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO RÚSTICO. 5. CONCLUSIÓN REFLEXIVA.

«Los convenios interadministrativos en materia urbanística y de ordenación territorial», por JOAQUÍN M.^a PEÑARRUBIA IZA, **pág. 73.**

SUMARIO: I. CONCEPTO Y FUNDAMENTO.—II. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.—III. CLASIFICACIONES DE ESTE TIPO DE CONVENIOS.—IV. LOS CONVENIOS SEGÚN LOS SUJETOS INTERVINIENTES: ERICTAMENTE INTERADMINISTRATIVOS Y MIXTOS.—V. LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SEGÚN SU ORIGEN: VOLUNTARIOS O LEGALES.—VI. LOS CONVENIOS SEGÚN LA FORMA DE EMISIÓN DE VOLUNTAD: EXPRESOS O TACITOS.—VII. LOS CONVENIOS SEGÚN SU CONTENIDO: DE COORDINACIÓN, EXPROPIATORIOS O EN LOS QUE UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ACTÚA COMO UN PARTICULAR: A) LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN: DE GESTIÓN O EJECUCIÓN, DE PLANEAMIENTO O DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL. B) CONVENIOS EXPROPIATORIOS. C) CONVENIOS EN LOS QUE UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ACTÚA COMO UN PARTICULAR: a) *Con respecto a los bienes patrimoniales*; b) *Respecto al dominio público*.—VIII. LOS CONVENIOS CREADORES DE UNA NUEVA PERSONA JURÍDICA: MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS Y SOCIEDADES URBANÍSTICAS.

«Una visión global sobre las políticas del suelo», por FÁTIMA CASTILLO GÓMEZ, **pág. 99.**

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS DOS MODELOS POSIBLES DE POLÍTICA DEL SUELO: 1. POLÍTICA DEL SUELO LIBERAL: A) *Observaciones y críticas*. 2. POLÍTICA DEL SUELO COLECTIVISTA: A) *Observaciones y críticas*.—III. INSTRUMENTACIÓN LEGAL TRADICIONAL DE LA POLÍTICA DEL SUELO EN ESPAÑA: 1. LA LEY DE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA DE 12 DE MAYO DE 1956. 2. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO, DE 9 DE ABRIL DE 1976. 3. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO, DE 26 DE JUNIO DE 1992: A) *La Sentencia del Tribunal Constitucional, de 20 de marzo de 1997*. 4. LAS LEYES URBANÍSTICAS AUTONÓMICAS.—IV. LA POLÍTICA DEL SUELO ACTUAL: LA NUEVA LEY DEL SUELO DE 13 DE ABRIL DE 1998.—V. CONSIDERACIONES FINALES.

«Sujeción a previa licencia municipal de las obras aeroportuarias», por FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PARRILLA, pág. 129.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. NO SUJECIÓN DE LAS OBRAS AEROPORTUARIAS A CONTROL MUNICIPAL PREVIO: A) CONTENIDO DEL SUPUESTO DE NO SUJECIÓN. B) ALCANCE Y NATURALEZA DE LA EXENCIÓN DE CONTROL PREVIO.—III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PRECEPTO.

«Defensa civil del medio ambiente», por MARÍA CÁRCABA FERNÁNDEZ, pág. 141.

SUMARIO: I. REFERENCIA HISTÓRICA.—II. DEL CONCEPTO DE MEDIO AMBIENTE AL DE BIO-AMBIENTE: 1. EL MEDIO AMBIENTE. 2. EL BIO-AMBIENTE.—III. EL DERECHO CIVIL COMO PARTE DEL DERECHO AMBIENTAL. CARÁCTER INDIRECTO DE LA DEFENSA CIVIL.—IV. POLÉMICA ACERCA DE LA EXISTENCIA DE UN DERECHO SUBJETIVO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO. CONSECUENCIAS PROCESALES.—V. NORMAS E INSTITUCIONES CIVILES EN LAS QUE LA JURISPRUDENCIA DE LA SALA 1.^a DEL TRIBUNAL SUPREMO BASA SUS SENTENCIAS EN CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.—VI. LAS LIMITACIONES DEL DERECHO DE PROPIEDAD: 1. PERSPECTIVA GENERAL. 2. EL ABUSO DEL DERECHO Y EL EJERCICIO ANTISOCIAL DEL MISMO. 3. LAS RELACIONES DE VECINDAD: A) *El artículo 590 del Código Civil*. B) *La acción negatoria*. C) *El artículo 1.908, números 2 y 4 del Código Civil*. D) *Las leyes de Arrendamientos Urbanos y Propiedad Horizontal*.—VII. LA PROTECCIÓN INTERDICTAL.—VIII. LA RESPONSABILIDAD CIVIL: 1. NORMATIVA VIGENTE. 2. EL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES DE INCIDENCIA AMBIENTAL. 3. REQUISITOS PARA QUE PUEDA APRECIARSE RESPONSABILIDAD CIVIL: A) *Conducta dañosa*. B) *Daño*. C) *Nexo causal*. *Información del dañado*. *Prueba de la relación de causalidad*. D) *Antijuricidad de la conducta del dañante*. *Valor de la Licencia Administrativa*. *Prueba de la culpa del dañante*. 4. LA RESPONSABILIDAD: A) *Causas de exoneración y atenuación de la responsabilidad*. B) *Concurrencia de causantes*. C) *La reparación del daño y el cese de la actividad contaminante*.—IX. ALGUNOS ASPECTOS PROCESALES DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD: 1. COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES. 2. PROBLEMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. 3. LEGITIMACIÓN ACTIVA. 4. LEGITIMACIÓN PASIVA. 5. PLAZO DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN.—COLOFON.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 232 (Abril-Junio 1999)

«Por un Derecho de los grupos de sociedades para Europa», por FORUM EUROPAEUM DERECHO DE GRUPOS, pág. 445.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. REALIDAD DE LOS GRUPOS. 2. EL DERECHO DE GRUPOS EN LOS ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA. 3. FINES DEL DERECHO DE GRUPOS. 4. ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE GRUPOS. 5. SENTIDO Y NECESIDAD DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL DERECHO DE GRUPOS EN EUROPA. 6. SUBSIDIARIDAD, APROXIMACIÓN NORMATIVA, ARMONIZACIÓN NUCLEAR. 7. AUSENCIA DE REGLAS ESPECIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 8. ÁMBITO DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES.—II. CONCEPTO DEL GRUPO: 1. APROXIMACIÓN LINGÜÍSTICA Y CONCEPTOS. 2. LOS CONCEPTOS CONTROL Y DOMINIO (PODER). 3. EL CONCEPTO DE GRUPO DETERMINANTE PARA LAS PROPUESTAS DEL «FORUM EUROPAEUM». 4. RECOMENDACIÓN. 5. FUNDAMENTO.—III. PUBLICIDAD DEL GRUPO: 1. PROBLEMA Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES. 2. PROPUESTAS DE REGULACIÓN. 3. SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUACIÓN A NIVEL EUROPEO.—IV. LA CORRECTA DIRECCIÓN DEL GRUPO: 1. PROBLEMA Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES. 2. PROPUESTA DE DIRECTIVAS DEL «FORUM EUROPAEUM». 3. FUNDAMENTO.—V. EL CONTROL ESPECIAL: 1. PROBLEMA Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES. 2. PROPUESTA DE DIRECTIVAS DEL «FORUM EUROPAEUM». 3. FUNDAMENTO.—VI. OFERTAS OBLIGATORIAS: 1. PROBLEMA Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES. 2. PROPUESTA DE DIRECTIVAS DEL «FORUM EUROPAEUM». 3. FUNDAMENTO.—VII. EXCLUSIÓN; DERECHO DE SEPARACIÓN: 1. PROBLEMA Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES. 2. PROPUESTA DE DIRECTIVAS DEL «FORUM EUROPAEUM». 3. FUNDAMENTO.—VIII. DECLARACIÓN UNILATERAL DE GRUPO: 1. PROBLEMA Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES. 2. RECOMENDACIÓN DEL «FORUM EUROPAEUM». 3. FUNDAMENTO.—IX. OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE CRISIS (WRONGFUL TRADING): 1. PROGRAMAS DE SOLUCIÓN DE CRISIS EN LOS ESTADOS MIEMBROS. 2. PROPUESTA DE DIRECTIVAS DEL «FORUM EUROPAEUM». 3. FUNDAMENTO.—X. TESIS Y PROPUESTAS EN TORNO AL DERECHO DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES PARA EUROPA.

«La prohibición de asistencia financiera para la adquisición de las propias acciones como obstáculo a ciertas compras apalancadas de empresas, o Leveraged buy-outs», por MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, pág. 577.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ALGO DE DERECHO COMPARADO: EL DERECHO INGLÉS, EL PROBLEMA EN GRAN BRETAÑA. EL DERECHO ITALIANO, EL PROBLEMA EN ITALIA. EL PROBLEMA EN LOS ESTADOS UNIDOS. LA DOCTRINA FRANCESA.—III. ARGUMENTOS A FAVOR DE LOS LBO: ¿PARA QUÉ SE EMPLEA UN LBO, CUÁL ES SU FUNCIÓN O UTILIDAD? LOS ASPECTOS POSITIVOS: FINALIDAD DEL LBO, OBJETIVOS A CONSEGUIR POR LOS DIRECTIVOS, POR LOS ACCIONISTAS, POR LOS INVERSORES: A) *Argumentos a favor de la licitud desde un punto de vista técnico-jurídico.* B) *Argumentos favorables a la eficiencia de tipo económico y desde el punto de vista de la gestión empresarial.*—IV. ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA ADMISIBILIDAD DEL LBO. SUS ASPECTOS NEGATIVOS: A) ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA LICITUD DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO-JURÍDICO.

B) ARGUMENTOS CONTRARIOS A LA BONDAD DE TIPO ECONÓMICO Y DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL.—V. **PROPUESTAS**.—VI. **CONCLUSIONES**.—VII. **BIBLIOGRAFÍA**.

«La Sitztheorie es incompatible con el Tratado CE (algunas cuestiones del Derecho internacional de sociedades iluminadas por la Sentencia TJCE, de 9 de marzo de 1999)», por FRANCISCO J. GARCIMARTÍN ALFÉREZ, pág. 645.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. EL DERECHO INTERNACIONAL DE SOCIEDADES: MODELOS DE REGULACIÓN: 1.1. *Introducción*. 1.2. *Modelos de regulación: constitución/incorporación vs. sede real*. 1.3. *Reconocimiento de sociedades extranjeras*. 1.4. *El criterio de la nacionalidad*. 1.5. *Derecho comparado*. 2. LA «SITZTHEORIE» Y EL TRATADO CE: 2.1. *Introducción*. 2.2. *Los artículos 52 (43) y 58 (48) del Tratado CE*. 2.3. *La tesis de la compatibilidad*. 2.4. *La decisión del TJCE de 9 de marzo de 1999*. 3. CONSECUENCIAS. 4. RECAPITULACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES.

«La normativa comunitaria sobre viajes combinados y su adaptación al ordenamiento español», por GUILLERMO ALCOVER GARAU, pág. 687.

SUMARIO: I. LAS CAUSAS DE LA INDEFENSIÓN CONTRACTUAL DEL CONSUMIDOR TURÍSTICO.—II. LA DIRECTIVA 90/314, DE 13 DE JUNIO, RELATIVA A LOS VIAJES COMBINADOS, LAS VACACIONES COMBINADAS Y LOS CIRCUITOS COMBINADOS.—III. LA LEY 21/1985, DE 6 DE JULIO, PARA LA REGULACIÓN DE LOS VIAJES COMBINADOS.—IV. CONCEPTO DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO.—V. ELEMENTOS PERSONALES DEL CONTRATO. ESPECIAL REFERENCIA A LA AGENCIA DE VIAJES DETALLISTA.—VI. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROGRAMA Y DE LA FORMACIÓN DEL CONTRATO.—VII. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL VIAJE COMBINADO.—VIII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.—IX. INSOLVENCIA DE LA AGENCIA DE VIAJES.—X. PRESCRIPCIÓN.

«El seguro marítimo. Aspectos generales», por FERNANDO L. DE LA VEGA GARCÍA, pág. 705.

SUMARIO: I. PRELIMINAR.—II. SISTEMA DE FUENTES DEL SEGURO MARÍTIMO: 1. FUENTES. 2. JERARQUÍA.—III. ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE SEGURO MARÍTIMO: 1. PRELIMINAR. 2. ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO. LA PÓLIZA. 3. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SEGURO MARÍTIMO: 3.1. *Preliminar*. 3.2. *Interés*. *Clases de seguros marítimos*. 3.3. *Riesgo de daños*: A) Preliminar. B) Riesgo. Exclusión: a) Caracteres generales del riesgo en el seguro marítimo: b) Exclusión de riesgos. C) Daño. Liquidación. Franquicias: a) Preliminar: b) Liquidación del daño: c) Franquicias.—IV. CONCLUSIONES.

«Algunas reflexiones a propósito y sobre la Ley de Cooperativas de Aragón», por ÁNGEL LUIS MONGE GIL, pág. 723.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA COMPETENCIA LEGISLATIVA SOBRE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: ¿SE PONE EN PELIGRO EL «PERÍMETRO» DE LA ASIGNATURA DE DERECHO MERCANTIL? UNA TESIS POR RACIONALIZAR EL DEBATE: 1. Los TÉRMINOS DEL DEBATE. 2. PRESUPUESTOS PARA LA TOMA DE POSTURA: 2.1. *Presupuestos para una toma de postura*. 2.2. *El derecho positivo vigente en materia cooperativa*. 3. LA SOCIEDAD COOPERATIVA COMO SOCIEDAD MERCANTIL. 4. LA COOPERATIVA NO ES UNA SOCIEDAD. 5. LA TESIS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. 6. NUESTRA TESIS SOBRE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.—III. LA LEY DE COOPERATIVAS DE ARAGÓN: 1. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LCA: A) *Ámbito de aplicación*. B) *Concepto y caracteres*. C) *Denominación*. D) *Operaciones con terceros*. 2. CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA. 3. REGISTRO DE COOPERATIVAS. 4. Socios DE LA COOPERATIVA. 5. ÓRGANOS SOCIALES: A) *La Asamblea General*. B) *El Consejo Rector*. C) *Los Interventores*. D) *Comité de Recursos*. E) *El Consejo Social*. 6. RÉGIMEN ECONÓMICO: A) *Responsabilidad del socio*. B) *Capital social*. C) *Régimen de las aportaciones*. D) *Formas de financiación no incluidas en el capital social*. E) *Determinación y aplicación del resultado del ejercicio*. 7. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y MODIFICACIONES ESTRUCTURALES: A) *Modificación de estatutos*. B) *Fusión*. C) *Escisión*. D) *Transformación*. 8. DISOLUCIÓN: A) *Disolución*. B) *Liquidación*.

REVISTA DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Número 104 (Abril-Junio 1999)

«Modelos de relaciones entre poderes», por EDUARDO LÓPEZ-ARANGUREN, pág. 9.

SUMARIO: INTRODUCCION.—MODELO DUAL.—MODELO COOPERATIVO.—MODELO COMPETITIVO.—MODELO ASIMETRICO.—OBSERVACIÓN FINAL.—REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

«La construcción del derecho a la autodeterminación informativa», por PABLO LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, pág. 35.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. LOS DATOS PERSONALES Y SU VALOR.—3. LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.—4. EL DERECHO ESPAÑOL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.—5. LA PRIMERA JURISPRUDENCIA.—6. LA VIRTUALIDAD DE LAS REGLAS OBJETIVAS.—7. LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA DEL DERECHO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.—8. LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 95/46/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 24 DE OCTUBRE DE 1995.

«Habermas y Foucault: ¿Pensadores de la sociedad civil?», por BENT FLYVBERG, pág. 61 (sin sumario).

«Política, educación y filosofía en F. Nietzsche», por ARSENIO GINZO FERNÁNDEZ, pág. 87.

SUMARIO: INTRODUCCION.—I. EL HORIZONTE DEL PENSAMIENTO NIETZSCHEANO: I.1. NIETZSCHE COMO FILÓSOFO. I.2. NIETZSCHE COMO PENSADOR POLÍTICO. I.3. NIETZSCHE Y LA EDUCACIÓN.—II. POLÍTICA, EDUCACIÓN Y FILOSOFÍA EN EL JOVEN NIETZSCHE: II.1. CRÍTICA DE LA MASIFICACIÓN Y DEL DEBILITAMIENTO DE LA CULTURA. II.2. POLÍTICA Y EDUCACIÓN. II.3. LA EDUCACIÓN HISTÓRICA. SUS IMPLICACIONES POLÍTICAS. II.4. LA FILOSOFÍA EN EL HORIZONTE POLÍTICO-EDUCATIVO. II.5. EL ESTADO GRIEGO Y LA CULTURA. II.6. GRECIA, ALEMANIA, LA REFORMA EDUCATIVA.—III. FILOSOFÍA, GRAN POLÍTICA, EDUCACIÓN: III.1. NIETZSCHE COMO LIBREPENSADOR E ILUSTRADO. III.2. CRÍTICA DEL IGUALITARISMO Y EL PLEBEYISMO MODERNOS. III.3. EL FILÓSOFO LEGISLADOR Y LA GRAN POLÍTICA.

«La creación histórico-política en la obra de Luis Díez del Corral», por PEDRO FRANCISCO GAGO GUERRERO, pág. 137.

SUMARIO: 1. INTRODUCCION.—2. UN HISTORIADOR SABIO.—3. LA IDEA DE LA HISTORIA.—4. EL REENCUENTRO DEL PASADO CON EL PRESENTE.—5. LA APREHENSIÓN HISTÓRICA.—6. LA HISTORIA COMO ARTE Y EN EL ARTE.—7. EL MUNDO CLÁSICO Y EL SIGLO XIX COMO BASE Y PROTECCIÓN DE LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA. LA REFERENCIA AL MITO.—8. DOS TEMAS PRIORITARIOS: ESPAÑA Y EUROPA.—9. LA DIMENSIÓN FILOSÓFICA DE LA HISTORIA.—10. LA CONCEPCIÓN HISTÓRICA DE LAS IDEAS POLÍTICAS.

ACTUALIDAD CIVIL

Número 21 (1999)

«Socios trabajadores y administradores sociales en las sociedades mercantiles capitalistas y sociedades laborales: puntos críticos», por REMEDIOS ROQUETA BUJ, pág. 527.

SUMARIO: I. SOCIOS TRABAJADORES Y ADMINISTRADORES SOCIALES DE SOCIEDADES MERCANTILES CAPITALISTAS ORDINARIAS: 1. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: A) *Los trabajadores por cuenta ajena que ostentan la condición de administradores pasivos o consejeros no ejecutivos.* B) *Los socios trabajadores que no poseen el control efectivo de la sociedad.* C) *Los administradores activos o consejeros ejecutivos, retribuidos por ello o por su condición de trabajadores por cuenta de la sociedad.* 2. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA o AUTÓNOMOS: Socios TRABAJADORES Y ADMINISTRADORES ACTIVOS O CONSEJEROS EJECUTIVOS QUE POSEEN EL «CONTROL EFECTIVO» DE LA SOCIEDAD: A) *Presunción iuris et de iure de que se posee el «control efectivo» de la sociedad.* B) *Presunción iuris tantum de que se posee el «control efectivo» de la sociedad.* C) *Demostración por la Administración de que se posee el «control efectivo» de la sociedad.* 3. EXCLUSIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: A) *Los administradores pasivos o consejeros no ejecutivos.* B) *Los socios, sean o no administradores, de sociedades mercantiles capitalistas cuyo objeto social esté constituido por la mera administración del patrimonio de los socios.*—II. SOCIOS TRABAJADORES Y ADMINISTRADORES SOCIALES DE SOCIEDADES LABORALES.

Número 22 (1999)

«Una aproximación a la Ley 10/1998, de 15 de julio, de Uniones estables de pareja de Cataluña», por CARMEN HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, pág. 583.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LA UNION ESTABLE HETEROSEXUAL: 1. EFECTOS PATRIMONIALES. 2. EFECTOS PERSONALES. 3. EFECTOS QUE SE ORIGINAN CUANDO SE PRODUCE LA EXTINCIÓN: A) *Si viven ambos miembros de la pareja.* B) *Si uno de los miembros de la pareja ha fallecido.*—III. LA UNION ESTABLE HOMOSEXUAL: 1. EFECTOS PATRIMONIALES. 2. EFECTOS PERSONALES. 3. EFECTOS QUE SE ORIGINAN CUANDO SE PRODUCE LA EXTINCIÓN: A) *Si viven ambos miembros de la pareja.* B) *Si uno de los miembros de la pareja ha fallecido.*—IV. CONCLUSIONES.

Número 23 (1999)

«La Nueva Ley de Propiedad Horizontal», por JOSÉ MANUEL MARTÍN BERNAL, pág. 623.

SUMARIO: I. BREVE GÉNESIS DE LA REFORMA DE LA LEY.—II. LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD COMO OBJETIVO DE LA LEY: 1. LAS REPERCUSIONES NEGATIVAS DE LA MOROSIDAD. 2. ALGUNAS MEDIDAS INNOVADORAS CONTRA LA MOROSIDAD.—III. COMENTARIOS AL TEXTO DE LA REFORMA, Y EN ESPECIAL SOBRE LOS ASPECTOS MAS DESTACADOS. EL ARTICULO 7: ACCIÓN DE CESACIÓN DE ACTIVIDADES PROHIBIDAS. EL ARTICULO 9: NUEVO SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE RESERVA. EL ARTICULO 11: NUEVAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y MEJORAS EN LA COMUNIDAD. EL ARTICULO 13: MODERNIZACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. EL ARTICULO 15: MOROSIDAD Y PRIVACIÓN DE VOTO. EL ARTICULO 17: REVISIÓN PROFUNDA DE LAS MAYORÍAS. EL ARTICULO 18: ACUERDOS IMPUGNABLES. EL ARTICULO 19: LIBRO DE ACTAS. EL ARTICULO 21: PROCESO MONITORIO. EL ARTICULO 22: CRÉDITOS DE ACREEDORES CONTRA LA COMUNIDAD. EL ARTICULO 24: CONJUNTOS INMOBILIARIOS. DOS DISPOSICIONES ADICIONALES, UNA TRANSITORIA Y OTRA FINAL.

Número 24 (1999)

«Una visión de la pérdida de vigor de las normas», por JOSÉ-LEANDRO MARTÍNEZ-CARDOS RUIZ, pág. 653.

SUMARIO: 1. FORMAS DE PERDIDA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS.—2. SIGNIFICADO DE LA PERDIDA DE VIGENCIA.—3. NULIDAD DE LAS NORMAS.—4. SUSPENSIÓN DE LAS NORMAS.—5. DESPLAZAMIENTO DE LAS NORMAS.—6. SUICIDIO DE LA LEY.—7. DEROGACIÓN DE LAS NORMAS.—8. NATURALEZA Y FUNDAMENTO DE LA DEROGACION.—

9. OPERATIVIDAD DE LA DEROGACIÓN: DEROGACIÓN POR CARAMBOLA; VACIAMIENTO DE LA LEY Y ENSAÑAMIENTO DE LA DEROGACIÓN.—10. EFECTOS DE LA DEROGACIÓN: LA PERVIVENCIA DE LA NORMA Y SUS FORMAS.—11. REVIVISCENCIA NORMATIVA.—12. INDEROGABILIDAD DE LAS NORMAS.—13. DESUETUDO: OBSOLESCENCIA, *LEX REPETITA*, INAPLICACIÓN DELIBERADA DE LA LEY Y TOLERANCIA.

Número 25 (1999)

«Reglas de capacidad personal en la aceptación, repudiación y partición de la herencia», por JERÓNIMO LÓPEZ PÉREZ, pág. 667.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. IMPOSIBILIDAD DE TRATAR POR SU AMPLITUD, LA «CAPACIDAD PERSONAL EN LA SUCESIÓN»: DISPOSICIONES COMUNES A LA SUCESIÓN TESTADA E INTESADA. ELEMENTOS PERSONALES DE LA SUCESIÓN: CAPACIDAD PARA SUCEDER POR TESTAMENTO O SIN EL. DISPOSICIONES GENERALES. INCAPACIDADES ABSOLUTAS. INCAPACIDADES RELATIVAS. INDIGNIDAD PARA SUCEDER. SI LA VIUDA QUEDA ENCINTA. CAPACIDAD E INCAPACIDADES PARA TESTAR. IDONEIDAD DE TESTIGOS EN LOS TESTAMENTOS. PRETERICIÓN. DESHEREDACIÓN. CAPACIDAD DE ALBACEA.—II. LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA. CONCEPTO. CARACTERES. CLASES. TIEMPO PARA LA ACEPTACIÓN. REGLAS DE CAPACIDAD EN LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA.—III. LA REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA. CONCEPTO. CARACTERES. FORMA DE REPUDIACIÓN. TIEMPO PARA REPUDIAR LA HERENCIA. REGLAS DE CAPACIDAD EN LA REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA.—IV. PARTICIÓN DE HERENCIA. CONCEPTO. NATURALEZA. CARÁCTER. PERSONAS QUE PUEDEN PEDIR LA PARTICIÓN: EL HEREDERO; EL CÓNYUGE SUPERSTITE SI HAY BIENES GANANCIALES; LOS LEGATARIOS DE PARTE ALÍCUOTA; LOS CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS O LEGATARIOS DE PARTE ALÍCUOTA; LOS ACREEDORES PARTICULARES DEL HEREDERO Y LOS ACREEDORES DE LA HERENCIA; INTERVENCIÓN DE LOS ACREEDORES DE LA HERENCIA Y DE LOS HEREDEROS. CLASES DE PARTICIÓN. CAPACIDAD PARA REALIZAR LA PARTICIÓN CONVENCIONAL.—V. CONCLUSIÓN.

Número 26 (1999)

«La partición de herederos en el Derecho Civil gallego», por JAVIER LETE ACHÍ-RICA, pág. 713.

SUMARIO: I. LA PARTICIÓN UNÁNIME: 1. REQUISITOS PARA QUE LOS HEREDEROS PUEDAN REALIZAR CONVENCIONALMENTE LA PARTICIÓN. 2. PERSONAS QUE DEBEN CONCURRIR A LA PARTICIÓN. 3. ALCANCE DE LA PARTICIÓN REALIZADA POR LOS HEREDEROS.—II. LA PARTICIÓN DE LA MAYORÍA: 1. INTRODUCCIÓN. 2. REQUISITOS

PARA QUE LA MAYORÍA PUEDA REALIZAR LA PARTICIÓN. 3. COMPOSICIÓN DE LA MAYORÍA. 4. OPOSICIÓN DE LA MINORÍA. 5. FORMALIDADES: A) *Consideraciones generales*. B) *Requisitos*. C) *La perfección de la partición de la mayoría*. D) *Consecuencias del incumplimiento de las formalidades*. 6. LA ADMINISTRACIÓN DEL CUPO DEL AUSENTE: A) *Consideraciones generales*. B) *Organización de la administración*. C) *Contenido de la administración*. 7. CUESTIONES DE DERECHO TRANSITORIO.—III. LA PARTICIÓN CON MENORES O INCAPACITADOS.—IV. LA CESIÓN DE LA HERENCIA POR UNO DE LOS COHEREDEROS.

Número 27 (1999)

«Resumen de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre estado civil durante el año 1998», por JESÚS DíEZ DEL CORRAL RIVAS, pág. 741.

SUMARIO: 1. NOTA EXPLICATIVA.—2. ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.—3. CUESTIONES PREJUDICIALES.—4. ANOTACIONES.—5. NOTAS MARGINALES.—6. PUBLICIDAD FORMAL.—7. LIBRO DE FAMILIA.—8. REGLAS GENERALES DE COMPETENCIA TERRITORIAL.—9. LA CALIFICACIÓN REGISTRAL Y SUS RECURSOS.—10. EL NOMBRE PROPIO.—11. ATRIBUCIÓN DE APELLIDOS.—12. EL LEGAJO DE ABORTOS.—13. LA INSCRIPCIÓN DE LA FILIACIÓN DENTRO DE PLAZO.—14. LA INSCRIPCIÓN DE LA FILIACIÓN FUERA DE PLAZO.—15. INSCRIPCIONES MARGINALES A LA DE NACIMIENTO.—16. ADQUISICIÓN ORIGINARIA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—17. CONSOLIDACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—18. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCION.—19. ACCESO AL REGISTRO CIVIL DE LAS DECLARACIONES VOLUNTARIAS SOBRE NACIONALIDAD.—20. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA.—21. PERDIDA DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.—22. RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD.—23. PRUEBA DE LA NACIONALIDAD.—24. LA INSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO DE NACIMIENTO.—25. CAMBIO DE NOMBRES Y APELLIDOS.—26. LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO CANONICO.—27. LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO ISLAMICO.—28. EL EXPEDIENTE PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.—29. MATRIMONIO DE ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO.—30. OTROS MATRIMONIOS ESPECIALES.—31. INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES SOBRE MATRIMONIO.—32. LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION.—33. LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN CUANDO EL CADÁVER HA DESAPARECIDO O HA SIDO INHUMADO.—34. EXPEDIENTES EN GENERAL.—35. RECURSOS EN MATERIA DE EXPEDIENTES.—36. LA RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO.

Número 28 (1999)

«La noción de lugar acasado en la Ley de Derecho Civil de Galicia. Especial referencia al arrendamiento de lugar acasado», por BELÉN TRIGO GARCÍA, pág. 797.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. EL LUGAR ACAPARADO Y LA CASA EN EL DERECHO CIVIL DE GALICIA.—III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: LA UNIDAD E INTEGRIDAD DEL LUGAR ACAPARADO.—IV. EL LUGAR ACAPARADO COMO MODALIDAD ARRENDATICIA.—V. EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE DERECHO CIVIL DE GALICIA: «EL ARRENDAMIENTO DE UNA EXPLOTACIÓN GANADERA YA PREEXISTENTE O DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL».—VI. CONSECUENCIAS DE LA EQUIPARACIÓN, A EFECTOS NORMATIVOS, DE LUGAR ACAPARADO Y DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

Número 29 (1999)

«La formación del derecho real de hipoteca y de la Ley Hipotecaria», por EVA SAAVEDRA MONTERO, pág. 831.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES DE LA HIPOTECA EN EL DERECHO ROMANO: 1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA HIPOTECA. 2. PROTECCIÓN PROCESAL (ACCIÓN DEL DERECHO REAL). 3. PLURALIDAD DE HIPOTECAS. 4. CRÉDITOS PRIVILEGIADOS.—II. LA HIPOTECA EN EL DERECHO GERMÁNICO: 1. NOTAS SOBRE LA ESTRUCTURA DEL DERECHO DE OBLIGACIONES. 2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA PRENDA (HIPOTECA). 3. EL SISTEMA DE PUBLICIDAD Y DE REGISTRO EN EL DERECHO GERMÁNICO.—III. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA EN EL DERECHO HISTÓRICO ESPAÑOL: 1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA. 2. INFLUENCIA DEL DERECHO GERMÁNICO EN EL DERECHO MEDIEVAL. 3. TRATAMIENTO DE LA HIPOTECA EN EL DERECHO MEDIEVAL. 4. LA LEGISLACIÓN DE PARTIDAS.—IV. LA PUBLICIDAD COMO MEDIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REALES: 1. PUBLICIDAD Y FORMAS SOLEMNES DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS REALES. 2. ORIGEN Y DESARROLLO DE LA PUBLICIDAD. 3. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REALES.—V. INICIOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 1. Los OFICIOS DE HIPOTECA. 2. LA REAL PRAGMÁTICA DE 1768. 3. DISPOSICIONES POSTERIORES.—VI. FORMACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA Y DEL CÓDIGO CIVIL: 1. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DURANTE LA FORMACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA. 2. TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA LEY HIPOTECARIA Y DEL CÓDIGO CIVIL HASTA 1861. 3. CONTENIDO DE LA LEY HIPOTECARIA DE 1861 Y DE LAS REFORMAS POSTERIORES. 4. REFORMAS POSTERIORES HASTA 1909. 5. RELACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY HIPOTECARIA. 6. REFORMA DE 21 DE ABRIL Y DE 16 DE DICIEMBRE DE 1909. 7. REFORMAS POSTERIORES HASTA 1944. 8. LA LEY HIPOTECARIA. 9. REGLAMENTO HIPOTECARIO.

Número 30 (1999)

«Consideraciones en torno a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación», por ANA MARÍA SANZ VIOLA, pág. 883.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. ÁMBITO DE APLICACIÓN: A) ÁMBITO OBJETIVO. CONCEPTO DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. B) ÁMBITO SUBJETIVO. C) ÁMBITO TERRITORIAL. D) CONTRATOS EXCLUIDOS.—III. REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL CONTRATO.—IV. REGLAS DE INTERPRETACIÓN.—V. REQUISITOS DE CONTENIDO: LÍMITES A LA AUTONOMÍA

DE LA VOLUNTAD. ESPECIAL REFERENCIA A LA PROHIBICIÓN DE CLAUSULAS ABUSIVAS EN EL ÁMBITO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON CONSUMIDORES: A) CONCEPTO GENERAL DE CLÁUSULA ABUSIVA. B) LISTA ABIERTA DE CLÁUSULAS ABUSIVAS.—VI. LA SANCIÓN DE NO INCORPORACIÓN Y DE NULIDAD.—VII. EL CONTROL JUDICIAL. ACCIONES COLECTIVAS: A) CONCEPTO Y CLASES DE ACCIONES COLECTIVAS. B) RÉGIMEN DE LAS ACCIONES COLECTIVAS: 1. *Legitimación activa*. 2. *Legitimación pasiva*. 3. *Procedimiento*. 4. *Efectos de las sentencias*. 5. *Relación entre acciones colectivas e individuales*.—VIII. EL REGISTRO DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.—IX. COLABORACIÓN DE DIVERSOS PROFESIONALES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY.

Número 31 (1999)

«Revisión de algunas incapacidades sucesorias relativas (arts. 752 a 755 del Código Civil)», por JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ DOMINGO, pág. 931.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR DE LAS INCAPACIDADES RELATIVAS: SU OPORTUNIDAD.—1. EL ARTICULO 752 DEL CÓDIGO CIVIL EN EL CONTEXTO ACTUAL.—2. LA DESCONFIANZA LÓGICA DEL ARTICULO 753.—3. LA FIGURA DEL NOTARIO EN ENTREDICHO: EL PRECEPTO RECOGIDO EN EL ARTICULO 754 RESULTA SER DE UNA INDUDABLE TORPEZA.—4. LA CUESTIÓN IMPOSIBLE DE LA EXCEPCIÓN DEL ARTICULO 682.—5. LA CARGA PROBATORIA DE UNA NULIDAD: EL ARTICULO 755 DEL CÓDIGO CIVIL. CONCLUSIONES.

REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA Número 3 (Mayo-Junio 1999)

«Un intento de unificación del Derecho privado. El Proyecto de Código civil de la República Argentina de 1998, unificado con el Código de Comercio», por JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS, pág. 263.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. LA SISTEMÁTICA DEL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL.—2. RELACIÓN ENTRE LA SISTEMÁTICA EXTERNA Y LA INTERNA Y LAS CUESTIONES QUE DE ELLA SE DERIVAN.—3. ALGUNAS NOVEDADES EN MATERIA DE PERSONAS Y FAMILIA.—4. OTRAS NOVEDADES Y ALGUNAS REFLEXIONES EN MATERIA DE DERECHO PATRIMONIAL.—NOTAS.

«Nuevo régimen del contrato de trabajo a tiempo parcial: aspectos laborales y de Seguridad Social», por AURELIO DESDENTADO BONETE y JESÚS R. MERCADER UGUINA, pág. 283.

SUMARIO: 1. ALGUNOS DATOS DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL.—2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL EN EL REAL DECRETO-LEY 15/1998: 2.1. CONCEPTO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL. 2.2. FORMA Y CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL. 2.3. PROHIBICIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO Y LA CONTROVERTIDA FIGURA DE LAS HORAS COMPLEMENTARIAS: 2.3.1. *Prohibición del tiempo extraordinario y concepto de las horas complementarias.* 2.3.2. *Distribución y forma de realización de las horas complementarias.* 2.3.3. *Consolidación de las horas complementarias.*—3. EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL: 3.1. FINALIDAD Y ALCANCE DE LA NUEVA REGULACIÓN. 3.2. LAS PREVISIONES DEL REAL DECRETO-LEY 15/1998 Y DEL REAL DECRETO 144/1999 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: 3.2.1. *La flexibilización del cómputo de los períodos de cotización.* 3.2.2. *La subsistencia de la regla sobre la elasticidad del período de cómputo en las carencias cualificadas.* 3.3.3. *Las reglas para la determinación de la cuantía de las prestaciones.*—NOTAS.

«El derecho de autor en el entorno digital», por JOSÉ A. GÓMEZ SEGADÉ, pág. 309.

SUMARIO: 1. EL DERECHO DE AUTOR Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA.—2. LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LA ARMONIZACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS AFINES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (PD-DASI): 2.1. INTRODUCCIÓN. 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PD-DASI. 2.3. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PD-DASI. 2.4. BREVE ANÁLISIS DE ALGUNOS ASPECTOS CONCRETOS DE LA PD-DASI: 2.4.1. *El derecho de reproducción.* 2.4.2. *El derecho de comunicación al público incluido el derecho a poner a disposición del público obras u otros trabajos afines.* 2.4.3. *El derecho de distribución.* 2.4.4. *Limitaciones de los derechos del titular del derecho de autor o derechos afines.*—3. LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A DETERMINADOS ASPECTOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL MERCADO INTERIOR (PD-CEMI): 3.1. INTRODUCCIÓN. 3.2. HIPÓTESIS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS EN LA RED.—4. CONCLUSIONES FINALES.

«La responsabilidad de los poderes públicos en la jurisprudencia», por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RIVAS, pág. 331.

SUMARIO: 1. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO LEGISLADOR: 1.1. ANÁLISIS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL SUJETO A UN SISTEMA ESTATUTARIO. 1.2. EXAMEN JURISPRUDENCIAL.—2. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN: 2.1. NOTAS BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN. 2.2. LA FUERZA MAYOR Y EL NEXO CAUSAL: EXAMEN DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO. 2.3. LA LESIÓN. 2.4. LA PRESCRIPCIÓN. 2.5. EL LUCRO CESANTE.—3. LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: 3.1. EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN. 3.2. LA DILACIÓN INDEBIDA. 3.3. DAÑO INDEMNIZABLE. 3.4. EL SUPUESTO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.

REVISTA JURÍDICA DE NAVARRA Número 26 (Julio-Diciembre 1998)

«El *fuero* nuevo, un interrogante intelectual», por JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACOISTE, pág. 9.

SUMARIO: I. LA PERSPECTIVA.—II. LA OCASIÓN Y LA INSTANCIA HISTÓRICA.—III. COINCIDENCIAS CRONOLÓGICAS Y PULSACIONES DE NUEVOS METODOS.—IV. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO NAVARRO, TRASFONDO.—V. EL INTERROGANTE INTELECTUAL.—VI. UN SISTEMA ABIERTO, DE PRINCIPIOS Y DE IMPRONTA HISTÓRICA.—VII. ESTRUCTURA CONSTITUCIONALMENTE ABIERTA.—VIII. IMPRONTA HISTÓRICA.—IX. LOS PRINCIPIOS, CONTEXTO.—X. LOS GUSTOSOS TRABAJOS.—XI. SOBRE JUS Y LEX.—XII. LA COSTUMBRE COMO POSESIÓN Y COMO «PARAMIENTO».—XIII. EL FUERO NUEVO, REALIZACIÓN CULTURAL.

«El IVA y las entidades locales de Navarra: especial referencia al Ayuntamiento de Pamplona», por FERNANDO DE LA HUICHA CELADOR, pág. 29.

SUMARIO: I. INTRODUCCION.—II. LOS AYUNTAMIENTOS NAVARROS COMO SUJETOS PASIVOS DEL IVA: a) RÉGIMEN GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES; b) EXAMEN PORMENORIZADO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: RÉGIMEN JURÍDICO EN EL IVA.—III. LOS MUNICIPIOS NAVARROS COMO DESTINATARIOS DE ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.—IV. LOS DEBERES FORMALES DE LOS MUNICIPIOS NAVARROS COMO SUJETOS PASIVOS DEL IVA.—V. LOS RÉGIMENES DE DEDUCCIÓN EN EL IVA Y SU APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES NAVARRAS.—VI. LA COTIZACIÓN DEL IVA POR LAS ENTIDADES LOCALES NAVARRAS.—VIII. NAVARRA COMO INSTITUCIÓN.

«La normativa agraria de la Comunidad Foral de Navarra», por LUIS POMED SÁNCHEZ, pág. 75.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. EL PESO DEL SECTOR AGRARIO EN LA ECONOMÍA REGIONAL NAVARRA. 2. ENUNCIACIÓN DE LAS PRINCIPALES COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA EN MATERIA AGRARIA. 3. BREVE REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FORAL AGRARIA. EN PARTICULAR, LOS ORGANISMOS Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE AGRICULTURA.—II. LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS. LA LEY FORAL DE REFORMA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS: 1. SIGNIFICADO DE LA LEY FORAL DE REFORMA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. 2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y SISTEMA DE RECURSOS EN LA LEY. LA INCIDENCIA DE LAS PECULIARIDADES ORGANIZATIVAS DEL DERECHO FORAL NAVARRO. 3. LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA COMO PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE REFORMA. 4. EL RÉGIMEN DE LAS FINCAS REGABLES POR TRANSFORMACIÓN. BREVE REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. 5. LAS OBRAS PÚBLICAS AGRARIAS EN LA LEY FORAL DE REFORMA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.—III. LA PRO-

TECCION DE LA RIQUEZA AGRARIA DE NAVARRA: 1. LA DEFENSA DEL SUELO AGRARIO EN LA LEGISLACIÓN FORAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. LA PRESERVACIÓN DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LOS BOSQUES EN LA LEY FORAL DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO FORESTAL DE NAVARRA. 2. LA ESPECÍFICA REGULACIÓN DE LOS BIENES COMUNALES. 3. EL MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. UNIDADES MÍNIMAS DE CULTIVO Y SUPERFICIES BÁSICAS DE EXPLOTACIÓN.—IV. EL FOMENTO. BREVE REFERENCIA A LA LEY DE FINANCIACIÓN AGRARIA.

«El recurso de casación contra sentencias en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998», por SANTIAGO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, pág. 123.

SUMARIO: PRIMERA PARTE. NATURALEZA DEL RECURSO DE CASACIÓN: A) CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO DE CASACIÓN. B) LA SENTENCIA, OBJETO DEL RECURSO DE CASACIÓN.—I. SENTENCIAS RECURRIBLES (ART. 86 DE LA LJCA): A) UNA VISIÓN GENERAL DEL ARTÍCULO 86.1 DE LA LJCA. B) Los SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86.2.C Y D.—II. LAS SENTENCIAS OBJETO DEL RECURSO DE CASACIÓN: EL PROBLEMA DE LOS ASUNTOS DE PERSONAL (ART. 86.2.A DE LA LJCA): A) NACIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS. B) LOS LÍMITES DEL CRITERIO Y OTROS PROBLEMAS.—III. LAS SENTENCIAS OBJETO DEL RECURSO DE CASACIÓN: EL PROBLEMA DE LA CUANTÍA (ART. 86.2.B DE LA LJCA): A) CRITERIOS GENERALES. B) EXCEPCIONES A LA INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE CASACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA. C) LA REGLA DE LAS CUANTÍAS NOTORIAMENTE INFERIORES A LAS EXIGIDAS. D) CUANTÍA Y FASE DE ADMISIÓN DEL RECURSO. E) MOTIVOS DE LA NUEVA REGULACIÓN.—IV. SENTENCIAS QUE DECLAREN NULA O CONFORME A DERECHO UNA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL (ART. 86.3 DE LA LJCA): A) SUPUESTOS. B) LA RELEVANCIA DE PRECISAR EL CONCEPTO DE «DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL».—V. SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, SI EL RECURSO DE CASACIÓN SE FUNDA EN INFRACCIÓN DE NORMAS DE DERECHO ESTATAL O COMUNITARIO EUROPEO (ART. 86.4 DE LA LJCA): A) LA SIGNIFICACIÓN DEL SUPUESTO. B) EL CRITERIO DE LA LJCA DE 1998 Y LOS PROBLEMAS QUE VIENEN PLANTEÁNDOSE.—VI. RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CONTABLE (ART. 86.5 DE LA LJCA): A) LA SIGNIFICACIÓN DEL SUPUESTO. SEGUNDA PARTE. LOS «MOTIVOS» DEL RECURSO DE CASACIÓN: I. EL TÍPICO FORMALISMO DEL RECURSO DE CASACIÓN (ART. 88 DE LA LJCA).—II. ABUSO, EXCESO O DEFECTO EN EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN (ART. 88.1.A DE LA LJCA).—III. INCOMPETENCIA O INADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (ART. 88.1.B DE LA LJCA).—IV. QUEBRANTAMIENTO DE LAS FORMAS ESENCIALES DEL JUICIO POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LA SENTENCIA O DE LAS QUE RIGEN LOS ACTOS Y GARANTÍAS PROCESALES (ART. 88.1.D DE LA LJCA): A) PLANTEAMIENTO. B) SUPUESTOS QUE AMPARA EL PRESENTE motivo.—V. INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO O DE LA JURISPRUDENCIA QUE FUERAN APLICABLES PARA RESOLVER LAS CUESTIONES OBJETO DE DEBATE (ART. 88.1.D DE LA LJCA).—VI. LA INFRACCIÓN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS ACTOS Y GARANTÍAS PROCESALES QUE PRODUZ-

CA INDEFENSIÓN SOLO PODRÁ ALEGARSE CUANDO SE HAYA PEDIDO LA SUBSANACIÓN DE LA FALTA O TRANSGRESIÓN EN LA INSTANCIA, DE EXISTIR MOMENTO PROCESAL OPORTUNO PARA ELLO (ART. 88.2 DE LA LJCA).—VII. DE NUEVO SOBRE LA PRUEBA Y EL RECURSO DE CASACIÓN (ART. 88.3 DE LA LJCA). TERCERA PARTE. TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN: I. COMPETENCIA, PREPARACIÓN Y LEGITIMACIÓN (ART. 89 DE LA LJCA): A) COMPETENCIA Y PREPARACIÓN (ART. 89.1). B) REGLA ESPECIAL EN CASO DE RECURSO CONTRA SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA (ART. 89.2). C) LEGITIMACIÓN PARA INTERPONER EL RECURSO DE CASACIÓN (ART. 89.3).—II. COMPARECENCIA ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO (ART. 90 DE LA LJCA).—III. EJECUCIÓN PROVISIONAL (ART. 91 DE LA LJCA).—IV. ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO Y LA ADMISIÓN DEL RECURSO (ART. 93 DE LA LJCA).—V. EL RÉGIMEN PROCESAL DE LA ADMISIÓN O INADMISIÓN (ART. 93 DE LA LJCA): A) DOCTRINA JURISPRUDENCIAL GENERAL SOBRE LAS CAUSAS DE INADMISIÓN (ART. 93.1). B) LAS CAUSAS DE INADMISIÓN (ART. 93.2).—VI. RÉGIMEN PROCESAL Y PROBLEMAS JURÍDICOS DE LA ADMISIÓN: INADMISIÓN, AUDIENCIA E INADMISIÓN PARCIAL (ART. 93.3 A 93.6 DE LA LJCA): A) AUDIENCIA (ART. 93.3). B) INADMISIÓN (ART. 93.4). C) INADMISIÓN PARCIAL (ART. 93.4). D) COSTAS Y RECURSOS (ART. 93.5 Y 93.6).—VII. TRAMITACIÓN (ART. 94 DE LA LJCA).—VIII. EFECTOS DE LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN (ART. 95 DE LA LJCA).—IX. DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.—BIBLIOGRAFÍA.

«Algunas consideraciones sobre la responsabilidad patrimonial ex artículo 1.911 del Código Civil y su actuación en el Derecho administrativo», por RAFAEL MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDÁZ, pág. 159.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA INALIENABILIDAD DEL DOMINIO PÚBLICO: 1. EL CONCEPTO DE INALIENABILIDAD. 2. Los BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. 3. LA INALIENABILIDAD COMO UN ELEMENTO PROPIO DEL DOMINIO PÚBLICO. 4. LA DINÁMICA DE LA INALIENABILIDAD DEL DOMINIO PÚBLICO.—III. EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRATO. 2. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 3. LA EJECUCIÓN FORZOSA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 4. EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.—IV. LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO: 1. LOS DERECHOS REALES ADMINISTRATIVOS. 2. EL ARTÍCULO 1.911 DEL CÓDIGO CIVIL Y EL CONCESIONARIO DE UN DERECHO REAL ADMINISTRATIVO.

REVISTA DEL NOTARIADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Número 856 (Abril-Mayo-Junio 1999)

«Una diferente exégesis de los artículos 1.188 y 1.193 del Código Civil», por JOSÉ CARLOS CARMINO CASTAGNO, pág. 17.

- «Autorizaciones judiciales para instrumentaciones de contenido notarial. Su improcedencia en determinados actos. Cuestiones afines», por JORGE HUGO LÁSCALA, pág. 23.
- «Integración, regionalización: idea y realidad», por ANA I. PIAGGI-VANOSI, pág. 33.
- «Jurisdicción no contenciosa o voluntaria», por PEDRO HORACIO SOFÍA AGUIRRE, pág. 49.
- «Barrio cerrado y clubes de campo. Experiencia de su regulación y convivencia», por FRANCISCO J. DEL CASTILLO, pág. 55.
- «Ley Nacional Registral Inmobiliaria: una mirada a treinta años de su vigencia», por LILIA NOEMÍ DÍEZ, pág. 133.

**REVISTA NOTARIAL DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE BUENOS AIRES
Número 930 (Mayo-Agosto 1998)**

- «Eficacia internacional del poder de representación», por LILIANA ETEL RAPALLINI, pág. 365.
- «La deontología notarial frente a los clientes, al colega y al Estado», por JOSÉ A. MÁRQUEZ GONZÁLEZ y BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, pág. 379.
- «Derechos humanos y cometido del Notario», por HANNS-JAKOB PÜTZER, pág. 407.
- «Notas sobre las letras hipotecarias escriturales (Ley 24.441, art. 39 *in fine*)», por EDUARDO P. AYERRA, pág. 459.
- «El poseedor por más de veinte años y la regularización dominial. Un supuesto de causa lícita», por GASTÓN R. DI CASTEINUOVO, pág. 465.
- «Venta en remate judicial y respuesta» (transcripción del artículo publicado en *La Revista Notarial*, correspondiente a mayo de 1908), pág. 471.
- «Embargo», por ANA MARÍA LOIBISO, pág. 477.
- «La duplicidad de inscripción en el sistema registral peruano, medios de solución y responsabilidad del Registro», por JOHNNY CÁCERES VALENCIA, pág. 493.
- «Sociedad *offshore* uruguaya con sede o principal objeto en la Argentina. Consecuencias», por EDUARDO M. FAVIER DUBOIS (h), pág. 509.
- «Sociedades financieras de inversión. Ley 11.073, M. 24-6-48 de la República Oriental del Uruguay. Su actuación en la República Argentina», por OTILIA DEL CARMEN ZITO FONTÁN, pág. 513.
- «Remate y subasta pública, judicial y extrajudicial. Venta directa y adjudicación por licitación», por ANA RAQUEL NUTA y otros, pág. 521.
- «El poder otorgado en favor del acreedor hipotecario para vender el inmueble hipotecado. Validez normativa. Aspectos constitucionales», por PABLO ENRIQUE BRESSAN, pág. 521.
- «Barrios cerrados. Otra manifestación de la propiedad inmobiliaria», por JORGE RAÚL CAUSSE, pág. 567.

Número 931
(Septiembre-Diciembre 1998)

- «Revocación de las donaciones», por RUBÉN H. COMPAGNUCCI DE CASO, pág. 705.
«Poderes irrevocables. Redacción incorrecta y absurda», por CARLOS NICOLÁS GATTARI, pág. 733.
«Civil comparado. Nacimiento de más de una persona» (transcripción del artículo publicado en el núm. 168 de *La Revista Notarial*, correspondiente al mes de septiembre del año 1908), pág. 747.
«El certificado registral y el principio de prioridad», por ÓSCAR EDUARDO SARUBO, pág. 751.
«No me dedico a Sociedades II. Asesoramiento en la constitución de una S.A.», por CARMEN SILVIA ELENA MAGRI, pág. 765.
«Juicio de escrituración: la problemática particular del artículo 1.185 bis. Consentimiento conyugal», por ANA RAQUEL NUTA y otros, pág. 791.
«Incapaces e inhabilitados como sujetos negociales y sus representantes legales como sujetos instrumentales», por CRISTINA N. ARMELLA, pág. 807.

**REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
DE CONCEPCIÓN**
Número 201 (Enero-Junio 1997)

- «Hilvanes sobre la Administración de Justicia», por HÉCTOR OBERG YÁÑEZ, pág. 7.
«Responsabilidad civil de hospitales y clínicas (modernas tendencias jurisprudenciales)», por PEDRO ZELAYA ETCHEGARAY, pág. 11.
«Nuevas formas de contratación y sistema de derecho privado», por HERNÁN CORRAL TALCIANI, pág. 59.
«Del domicilio político de los extranjeros en Chile», por FRANCISCO SEGURA RIVEIRO, pág. 73.
«Criterios básicos para la ordenación de un proceso penal», por MANUEL ORTELLS RAMOS, pág. 83.
«Juez y Ministerio Público en la instrucción previa del proceso penal», por MANUEL ORTELLS RAMOS, pág. 93.
«Cheque título de crédito. Caducidad del cheque. Derechos del portador de un cheque caducado, cheque postdatado o a fecha», por LUIS UBILLA GRANDI, pág. 103.
«Análisis de cifras de elecciones presidenciales en Chile desde 1920 al año 1993», por EDUARDO GÓMEZ DÍAZ, pág. 121.
«Nuevo auto acordado de la Corte Suprema sobre el recurso de protección», por WALDO OTAROLA A., pág. 137.
«La Ley de Protección de los Derechos del Consumidor», por RICARDO SANDOVAL LÓPEZ, pág. 145.
«Plena capacidad de la mujer casada en sociedad conyugal. Una reforma legal por hacer», por LUIS BUSTAMANTE SALAZAR, pág. 159.

**ANUARIO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
DE PANAMÁ**
Número 27 (1998)

- «Sociedad civil y democracia. La emergencia de los movimientos sociales», por RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ PATINO, pág. 1.
- «Regulación legal y técnica de los desechos hospitalarios en Panamá», por VIRGILIO LUQUE, pág. 16.
- «El error en el diagnóstico como fuente de responsabilidad civil para el profesional de la medicina», por ABDIEL A. ÁBREGO, pág. 58.
- «El contrato de préstamo y el derecho de los consumidores», por ARIEL CORBETTI, pág. 72.
- «El contrato de facioring», por ADRIÁN CUEVAS, pág. 92.
- «Los títulos valores del sector privado negociables en la Bolsa de Valores de Panamá», por BELQUIS C. SÁEZ DE FUENTES, pág. 118.
- «La acción de *Hábeas Corpus*», por RIGOBERTO GONZÁLEZ MONTENEGRO, pág. 133.
- «Los delitos de violación y estupro en la reforma penal de 1995», por VIRGINIA ARANGO, pág. 156.
- «Las medidas cautelares en el proceso penal (La detención preventiva y otras alternativas)», por AURA E. GUERRA DE VILLALAZ, pág. 173.
- «Las circunstancias modificadoras de la responsabilidad penal», por RICARDO A. HIM, pág. 210.
- «Pruebas de comparación genética (DNA) y averiguación criminal», por JUAN TEJADA, pág. 231.
- «La ley aplicable a los contratos de comercio internacional en la Convención de México de 1994», por GILBERTO BOUTIN, pág. 247.
- «El arbitraje en los conflictos colectivos laborales», por CECILIO A. CEDALISE, pág. 271.
- «La suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo», por VELARDE ÓSCAR VARGAS, pág. 289.
- «La defensa de la propiedad en Roma», por GRACIANO E. PEREIRA, pág. 319.

REVUE DE DROIT UNIFORME
Número 2 (1999)

- «The proposed UNIDROIT Convention on Mobile Equipment: economic consequences and issues», por HEYWOOD W. FLEISIG, pág. 253.
- «The preliminary draft UNIDROIT Convention on International Interests in Mobile Equipment: the next stage», por ROY GOODE, pág. 265.
- «Considerations in the design of an International Registry for interests in mobile equipment», por RONALD C. C. CUMING, pág. 275.
- «The case for a commercial orientation to the proposed UNIDROIT Convention as applied to aircraft equipment», por JEFFREY WOOL, pág. 289.
- «The prospective UNIDROIT Convention on international interests in mobile equipment as applied to space property», por DARA A. PANAHY y RAMAN MITTAL, pág. 303.
- «Creating an international security structure for railway rolling stock: an idea ahead of its time?», por HOWARD ROSEN, pág. 313.

- «The legal relationship between the proposed UNIDROIT Convention and its equipment-specific Protocols», por CHRISTINE CHINKIN y CATHERINE KESSEDJIAN, pág. 323.
- «Relationship between the prospective UNIDROIT International Registry, Revised Uniform Commercial Code Article 9 and national civil aviation registries», por CHARLES W. MOONEY JR., pág. 335.
- «Reforming the legal framework for security interests in mobile property», por NURIA DE LA PEÑA, pág. 347.
- «L'avant-projet de Convention d'UNIDROIT: réflexions sur son insertion dans le système juridique français», por JEAN STOUFFLET, pág. 361.
- «Towards a transnational commercial law for secured transactions: the preliminary draft UNIDROIT Convention and Italian law», por GIUSEPPE Tuca, pág. 371.
- «Effects in insolvency of the international interest in mobile equipment: a Germán perspective», por EVA-MARÍA KIENINGER, pág. 397.
- «La reserve de propriété dans l'avant-projet de Convention d'UNIDROIT: un point de vue suisse», por BENEDICT FOËX, pág. 409.
- «The legal environment for asset-based financing: international endeavours and the Russian Civil Code», por VLADISLAV A. KOUVSHINOV, pág. 425.
- «The regulation of secured transactions under the future UNIDROIT Convention: a Hungarian point of view», por ATTILA HARMATHY, pág. 433.
- «The proposed UNIDROIT Convention: international law for asset finance (aircraft)», por STEPHEN J. MCGAIRL, pág. 439.
- «The development of a new Convention relating to international interests in mobile equipment, in particular aircraft equipment: a joint ICAO-UNIDROIT project», por LUDWIG WEBER y SILVERIO ESPINOLA, pág. 463.
- «Le régime international pour les garanties proposé par UNIDROIT: l'intérêt du secteur ferroviaire et de l'OTIF en particulier», por GERFRIED MUTZ, pág. 469.

ADVOCATUS (Revista de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima)
Número 1 (1998)

- «Aspectos concretos del proceso urgente y de la tutela anticipatoria. Las recientes innovaciones brasileñas y la recepción por la Corte Suprema de la nación», por JORGE WALTER PEYRANO, pág. 11.
- «La exoneración de responsabilidad en la compraventa internacional», por PEDRO F. SILVA RUIZ, pág. 19.
- «El internamiento en el Código Civil español y peruano: Breve estudio comparado», por M.^a PALOMA FISAC DE RON, pág. 37.
- «Protección preventiva, unitaria e integral de la persona. A propósito del artículo 17 del Código Civil», por CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO, pág. 47.
- «La jurisdicción constitucional y el modelo dual o paralelo», por DOMINGO GARCÍA BELAUNDE, pág. 65.
- «El arbitraje como solución de los conflictos colectivos económicos», por JAIME ZAVALA COSTA, pág. 73.

- «Viendo más allá del expediente: Los efectos económicos y sociales de los fallos judiciales», por ALFREDO BULLARD GONZÁLEZ y DOMINGO RIVAROLA REISZ, pág. 85.
- «De comerciantes, protectores y justicieros: Algunos comentarios al contrato de suministro en el Código Civil peruano», por EDUARDO BENAVIDES TORRES, pág. 95.
- «Aspectos procesales de la responsabilidad civil de los jueces», por ANA MARÍA ARRARTE ARISNABARRETA, pág. 109.
- «Los Registros Públicos y la Reforma del Código Civil», por CARLOS CÁRDENAS QUIROS, pág. 119.
- «El Consejo de la Magistratura en América Latina (anotaciones para un estudio comparativo)», por PEDRO PLANAS SILVA, pág. 123.
- «La privatización del mar», por ENRIQUE GHERSI SILVA, pág. 141.
- «Modificación del Estatuto social, aumento y reducción del capital social», por OSWALDO HUNDSKOPF EXEBIO, pág. 159.
- «Mecanismos societarios de financiamiento de las Sociedades Anónimas», por FERNANDO PICKMANN DIANDERAS, pág. 167.
- «Algunas consideraciones sobre el Impuesto General a las Ventas y los Servicios Internacionales», por KATHARINE CHRISTOPHERSON PUH, pág. 183.
- «El nefasto artículo 949 del Código Civil», por RAMÓN HUAPAYA TAPIA, pág. 191.
- «¿El Estado soy yo? (a propósito de la pugna normativa entre las Leyes del Congreso y las Ordenanzas Municipales)», por ÁNGEL HORNA CHICCHON, pág. 207.
- «El poder y la conciencia, ¿un dilema moral o una opción ética?», por ALEIX VIDAL-QUADRAS, pág. 213.
- «¿Los abogados tenemos remedio?», por JUAN MONROY GALVEZ, pág. 221.

NOTICIAS DE LA UNION EUROPEA

Número 174 (Julio 1999)

- «La filosofía de la política del "nuevo enfoque" en la Unión Europea: La remisión a normas técnicas voluntarias y sus excepciones», por VICENTE ALVAREZ GARCÍA, pág. 9.
- «Perspectivas de la colaboración institucional entre España y América Latina en los procesos de integración: El valor de los derechos fundamentales en Europa», por JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, pág. 31.
- «Publicidad comparativa: entrada en vigor de la Directiva 84/450/CEE (modificada)», por LUIS GONZÁLEZ VAQUE, pág. 39.
- «Fusión y derecho de la competencia: aplicación del principio de mantenimiento de la empresa en crisis», por JOSÉ ANTONIO NARANJO SELFA, pág. 49.
- «La armonización fiscal y el Impuesto de Sociedades en la Unión Europea», por ANTONIO APARICIO PÉREZ, pág. 67.
- «La reciente evolución del Derecho comunitario y del Derecho español sobre fomento del mercado audiovisual», por FERNANDO GONZÁLEZ BOTIJA, pág. 95.
- «La Unión Europea y la Ley Helms-Burton: Apuntes sobre un conflicto de nuestro tiempo», por ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, pág. 119.